



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00309323- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE TUTORÍAS DE BIOLOGÍA - CICLO ORIENTADO - (Cód. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIACIÓN DE LA PROF. VERÓNICA BERTERO - (Leg. 47153)

VISTO

La renuncia de la Prof. **VERÓNICA BERTERO** - DNI 25.610.292 (Leg. 47153), al dictado de quince (15) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318), a nueve (9) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), a cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód. 318) y a tres (3) horas cátedra de Tutorías de Biología-Ciclo Orientado (Cód. 318), *a partir del 12/05/2023*; y que se tramita por EX -2023-293148-UNC-ME#ESCMB (NO-2023-306064-UNC-DIR#ESCMB)

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente en dichas horas cátedra para Tutorías de Biología – Ciclo Orientado (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden nueve (9) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **SILVINA ALEJANDRA CÓRDOBA**, DNI 29.968.135 (Leg. 52509), en el dictado de tres (3) horas cátedra para Tutorías de Biología (Cód. 318), *desde el 12/05/2023 y hasta el 11/07/2023*; caducando la designación si las horas

cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Prof. Silvina Alejandra Córdoba, DNI 29.968.135 (Leg. 52509), en el dictado de de tres (3) horas cátedra para Tutorías de Biología (Cód. 318), desde el 12/07/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.